



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0196-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 08 de Junio de 2017

-1-

VISTOS: El Acuerdo N° 08-2017-CO-UNAJMA, de fecha 07 de junio de 2017 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004 se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006 CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016, en su Artículo 8 de las **Funciones de Comisión Organizadora**, numeral 1 señala "Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan";

Que, en la Disposición Final de la Ley N° 24648, en su segundo párrafo se establece expresamente lo siguiente: "Declarase Día del Ingeniero el 8 de junio, fecha de promulgación de la Ley de creación del Colegio de Ingenieros del Perú";

La ingeniería una importante actividad profesional que conduce y dirige por medio de las matemáticas aplicadas, la solución de problemas de carácter tecnológico, científicos, ambientales y de infraestructura, según sus diversas especialidades;

Es por ello que la Comisión Organizadora de la UNAJMA saluda con mucho entusiasmo a los ingenieros (as) de las diferentes especialidades que laboran en nuestra institución: Autoridades, Docentes y Personal Administrativo, que hacen posible que nuestra Universidad se encamine hacia el desarrollo sostenible y se proyecte a ser una Universidad moderna;

Que, por Acuerdo N° 08-2017-CO-UNAJMA, de fecha 07 de junio de 2017 de la Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconocer y felicitar a todos los ingenieros (as) de las diferentes especialidades que laboran en nuestra institución: Autoridades, Docentes y Personal Administrativo, por celebrarse cada 8 de junio el Día del Ingeniero, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a todos los ingenieros (as) de las diferentes especialidades que laboran en nuestra institución: Autoridades, Docentes y Personal Administrativo, por celebrarse cada 8 de junio el Día del Ingeniero, conforme al detalle siguiente:

AUTORIDADES		
1	Dr. Oswaldo Luizar Obregón	Presidente
2	Dr. Heredia Vásquez, Julio Benito	Vicepresidente Académico
3	Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes	Vicepresidente de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0196-2017-CO-UNAJMA
 RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 08 de Junio de 2017

-2-

DOCENTES INGENIEROS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA		
1	Ing. Cecilia Edith Garcia Rivas Plata	
2	Ing. Ángel Fernando Navarro Raymundo	
3	Ing. Julio Cesar Huanca Marín	
4	Ing. Juan José Oré Cerrón	
5	Ing. Richard Artemio Flores Condori	
6	Ing. Herwin Alayn Huillcen Baca	
7	Ing. Enrique Edgardo Cándor Tinoco	
8	Ing. Flor de Luz Palomino Valdivia	
9	Ing. Edwin Roque Tito	
10	Ing. Edwing Alcides Maquera Flores	
11	Ing. Iván Soria Solís	
12	Ing. Carlos Yinmel Castro Buleje	
13	Ing. Leonidas Asto Huamán	
14	Ing. Richard Carrión Abollaneda	
15	Ing. Joel Palomino Cáceres	
16	Ing. Rubén Apaza Apaza	
17	Ing. Max Fredi Quispe Aguilar	
18	Ing. Walter Daniel Remicio Minami	
DOCENTES INGENIEROS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL		
1	Ing. Florentino Lázaro Mendoza Marín	
2	Ing. Thomas Ancco Vizcarra	
3	Ing. Julio César Sichez Muñoz	
4	Ing. David Juan Ramos Huallpartupa	
5	Ing. Fredy Taipe Pardo	
6	Ing. Gina Genoveva Toro Rodriguez	
7	Ing. Denis Hernán Gutiérrez Martínez	
8	Ing. Juvenal Rivas Leguía	
9	Ing. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
10	Ing. Henry Palomino Rincón	
11	Ing. David Choque Quispe	
12	Ing. Abel Manuel Serna Herrera	
13	Ing. Julio Cesar Loayza Céspedes	
14	Ing. Celia Rocio Yauris Silvera	
15	Ing. Ronald Perez Salcedo	
16	Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco	
17	Ing. Abel Isaias Barrial Lujan	
18	Ing. Dianeth Buleje Campos	
19	Ing. Rosa Huaraca Aparco	
DOCENTE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO		
1	Ing. Guido Nolasco Carbajal	
PROFESIONALES INGENIEROS QUE REALIZAN LABORES ADMINISTRATIVAS		
1	Ing. Edgar Rolando Zamalloa Bendezu	
2	Ing. Edgar Romero Campos	
3	Ing. Aydee Kari Ferro	
4	Ing. Zumilda Ilazaca Cahuata	
5	Ing. Marusia Rodas Vergara	
6	Ing. Crisa Romero Banda	
7	Ing. Yovana Flores Ccorisapra	
8	Ing. Mariluz Huamán Carrión	
9	Ing. Jesús Farfán Inca Roca	
10	Ing. Herson Danny Arone Palomino	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General notifique con la presente resolución a cada uno de los ingenieros que laboran en nuestra Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Oswaldo Luizar Obregón
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



Ing. Fredy Taipe Pardo
 SECRETARIO GENERAL